

RESOLUCION No. 03. A. DIC.178

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía PROVEEDORA PARA METALMECÁNICA E INDUSTRIAS PROMÉTIN CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 30 de julio de 2003 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías mediante informe No. SC.ICA.UCIV.03.310 de 5 de agosto de 2003 y memorando No. SC.ICA.DJ.03.565 de la misma fecha, respectivamente, han emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03087 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía PROVEEDORA PARA METALMECÁNICA E INDUSTRIAS PROMÉTIN CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Séptimo y Quinto del cantón Ambato tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 5 de agosto del 2003.

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PROVEEDORA PARA METALMECANICA E INDUSTRIAL PROMETIN CIA. LTDA., de la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a seis de agosto del año dos mil tres.-



RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución No 05 A DIO 178 emitida por el Dr. Paul Orcaña Soria, INDEPENDIENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO, con fecha 06 de agosto del 2003, con la cual se me ha notificado, tomo nota de la guerra al margen de la escritura matriz de Constitución, constante en el Folio 2902 VA, Tomo IV del 10 de julio del 1980; Resolución mediante la cual se aprueba El Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañia PROMETIN CIA LTDA, según consta del instrumento público que antecede - Ambato a 12 de agosto del 2003

Dr. HERNANDEZ
NOTARIO
Sucre 11-28 Guayaquil 7718



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura, bajo el número: Trescientos treinta y seis (336) del Registro Mercantil.- Se anotó con el Nº 2904 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Agosto 15 del 2.003

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Dr. Hernán Muñoz Tórez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO